



## GOBIERNO TERRITORIAL AUTONOMO DE LA NACION WAMPIS-GTANW

### PROYECTO:

### FONDO DE PAISAJES BIODIVERSOS-CORREDOR CONDOR (KUTUKU BLF)

#### CONSIDERACIONES MÍNIMAS PARA LOS PAISES PROMOTORES DEL PROYECTO

- 1. KUTUKU Y TERRITORIOS ALEDAÑOS (SIGNIFICADO E IMPORTANCIA MILENARIA).** – Kutukú, es el nombre originario de un área de territorios milenarios, especialmente de los Wampís y shuar, que forma parte de un conjunto de territorios comprendidos y conocidos como Samur, Kuwankus, makas, Sinip, Kampankias, Winchinkim, entre otros. El conjunto de estos territorios constituye los territorios originarios, donde se asentaron los primeros ancestros Wampís y shuar (posiblemente llegados de otro lugar, finales del pleistoceno), y para estos pueblos, constituye el “centro nuclear”, de posesión milenaria en el cual se desarrolló el sistema socio cultural de los Wampís y shuar, tal como conocemos a la fecha. El desarrollo primigenio de pensamiento o en vigor, de la principal ideología que significó a su vez el origen del sistema de gobernanza socio territorial, desarrollo del pensamiento, filosofía y la inteligencia de estas nacionalidades fueron justo en estos territorios llamado Kutukú (nunka tujutujutin) y sus aldeaños, de ahí la importancia socio histórica, porque encarna la ancestralidad, la identidad socio histórica que los actuales estamos obligados a honrar su buen uso, cuidado y conservación a perpetuidad.

Esta tesis se basa precisamente, en que, en estos territorios existen en la actualidad gran parte de vestigios arqueológicos, leyendas y rasgos geofísicos que conocemos, y en la actualidad dan testimonios fiables, visibles y fehacientes, entre otros, Suwa e Ipak najanarmau, iwash kayukmau, tsere jacha ajunmau, etc., cuyos territorios se expanden en las partes bajas de Kanus y Kankaim. De modo que la importancia de Kutukú-Cóndor, que es la extensión territorial de Kampankias (en el lado peruano), converge como mínimo una triple importancia que podemos describir resumidamente:

- a) La memoria ancestral.** – El Kutukú-Kampankias-Cóndor, converge y guarda la memoria “**socio ancestral**” milenaria de los Wampís y demás pueblos que tenemos el origen y raíz socio cultural común. Constituye la expresión del origen y desarrollo socio histórico de estos pueblos y, por lo tanto, es la base inherente que albergo el nacimiento y desarrollo de las culturas Wampís, Awajun y shuar.
- b) La relación especial y espiritual.** – Kutukú-Kampankias y sus aldeaños constituyen territorios de valor espiritual milenario que ha dado y sigue dando la inteligencia y la fuerza espiritual necesaria y es el legado milenario de los ancestros. Son territorios que albergan espacios geográficos, zonas, y lugares de mucho valor

espiritual y constituye territorios sagrados que los herederos debemos honrar en su cuidado y conservación.

**c) Hábitat y la importancia eco biofísica para el presente y el futuro. -**

El Kutukú-Kampankias-Cóndor, despierta y genera la emoción socio cultural milenaria (ancestralidad, leyendas, historias, presente y el futuro) de modo que resulta un tanto limitado y complejo tratarlo en un sentido occidental: Solo como "Paisajes". Con esta visión el occidente (hombre/ciencia occidental) se coloca fuera de la naturaleza, algo externo, expectante, lo trata como cualquier ente, objeto o máxime algo mercantil, o puramente comercial, explotable, destructible, contaminable, dominable, manipulable y por extensión destructible o extinguido. "control sobre la naturaleza", explotar las leyes de la naturaleza y dominarla constituye la principal filosofía de la cultura occidental que predomina en la actualidad y es la fuente y principal causa de destrucción de la naturaleza. El hombre indígena entiende de la naturaleza muy distinto, siente parte de la misma, algo integrado y equilibrado, incluyéndose el mismo. No piensa, ni siente fuera de la naturaleza, es parte de ella, convive con ella, aprende de ella, se dependen y se sostienen mutuamente. Por lo tanto, la visión paisajística de tipo occidental- solo belleza de la naturaleza-debe abrirse al esquema del pensamiento y tratamiento de la naturaleza de los Wampís y shuar.

La presencia y existencia de gran biodiversidad en el Kutukú y territorios aledaños que se observan en la actualidad, es gracias al sistema de vida de las naciones originarias, especialmente Wampís y shuar, ratificados en los distintos estudios científicos desde los años 2012 (inventario rápido biológico y social de Field Museum), estudios biológicos de los años 2018 y 2020 (Estudios del GTANW).

## **2. COMPONENTES/ACTIVIDADES PREVISTAS**

No se cuenta con comunicación oficial e institucional de la documentación del proyecto, de modo que se desconoce las condiciones, requisitos y componentes del proyecto, es decir, formalmente la embajada británica no ha informado por escrito el "documento guía" lo que constituye un vacío formal, siendo una de las debilidades significativas de la embajada en mención. No obstante, existe al menos, dos ruedas de diálogos virtuales en el que los responsables del proyecto dan cuenta de la existencia y la intención del proyecto. Tomando en cuenta este vacío de la formalidad del proyecto, asumimos una especie de alerta para defender nuestros derechos de todo tipo y la embajada y equipo BLF debe subsanarlo con comunicaciones y dialogo formales con el GTANW y los demás pueblos indígenas involucrados en el ámbito del proyecto.

## **3. SALVAGUARDAS MINIMAS DE DERECHOS HUMANOS/SOCIO TERRITORIALES**

**a) Para el respeto de derechos individuales y colectivos:**

- Nada que propicie la división interna del tejido social, familiar, comunitaria ni organizativa se implementará con el proyecto (componente, fondos); por ningún integrante o todo el conjunto del consorcio que gane la convocatoria.

- Los derechos individuales y colectivos están asociados y tienen vínculos fuertes e inherentes a los territorios y constituyente un esquema de pensamiento y sentimientos.
- El deterioro de los territorios o parte de los mismos tienen un efecto directo y fuerte impacto en la vida y derechos humanos individuales y colectivos.
- El proyecto debe significar la promoción efectiva de los derechos de la mujer Wampís, valorar sus conocimientos, practicas e incorporación debida en los procesos de la implementación del proyecto.

**b) Para el respeto de la institucionalidad de la nación Wampís**

- Se debe respetar el proceso autonómico de la nación Wampís, no se admiten ninguna actividad, directa o indirecta, expresa o hecho subrepticamente por parte del consorcio ni parte integrante del mismo para el debilitamiento, paralelismo, división; u otras acciones de vulneración y respeto a la institucionalidad del GTANW.
- Exigencia de un trato y diálogo directo con las autoridades del GTANW, respetando los canales establecidos.
- Al contrario, el proyecto, debe significar el fortalecimiento efectivo de los procesos autonómicos, sin socavar su naturaleza y gestiones sociales.
- El proyecto debe significar la visibilización efectiva del GTANW, en todos los espacios, especialmente en las esferas estatales, gubernamentales y gobiernos sub nacionales, así como de UK y otros países.

**c) Para el respeto de la identidad socio cultural:**

- Las actividades deben significar el fortalecimiento de los elementos socio culturales en los distintos ámbitos y componentes del proyecto.
- La implementación del proyecto no debe significar menoscabo de los elementos socio culturales, prácticas y otros elementos vinculados a los elementos culturales. Al contrario, se debe hacer una fuerte promoción, incluyendo las prácticas culturales agrícolas, valoración de los conocimientos socio tradicionales en temas de agrobiodiversidad.

**d) Para el respeto de los territorios milenarios:**

- Para la nación Wampís no es negociable ningún plan, proyecto o programa que propicia la vulneración de la naturaleza, por cuanto, compromete la propia vida humana.
- Ninguna actividad paisajística, ni de conservación de tipo occidental, que no sean amigables a la naturaleza y la institucionalidad del GTANW, son pasibles de ser restringidas y hasta rechazables.

- No es negociable ninguna actividad directa, indirecta, expresa o subrepticamente hecha por el consorcio o parte integrante del mismo acciones orientadas a la categorización de ninguna parte del Kutukú-Kampankias- Cóndor ni territorios aledaños.
- Algún componente debe significar u orientarse al fomento de las capacidades de los escolares en los temas de valoración, respeto, sistema de cuidado y conservación de la naturaleza, así como estar vinculado al tema del cambio climático.
- Respeto y preservación de zonas, lugares sagrados; zonas intangibles de conservación, definas como tales por el GTANW, etc.

#### **e) Promoción de alternativas al desarrollo**

- Priorizar aquellas actividades que están en proceso de desarrollo o iniciativas familiares o de grupos asociados como el cacao, plátano, piscicultura. El GTANW no simpatiza ni promueve las actividades económicas ni emprendimientos de tipo comunitario superficial, por las experiencias sucesivas y de décadas de fracaso.
- Promover actividades de tipo bionegocios tales como de aguaje, bambú, sangre de grado, Nam, y otros; como bioeconomías bajo el enfoque adaptativo Wampís.

#### **4. POSICION FINAL Y RECOMENDACIÓN BASICAS**

- a) El Kutukú, no es un espacio, zona o lugar vacío, ni es solo un paisaje o parte bella de la naturaleza; sino que alberga culturas vivas, dinámicas, históricas y milenarias, las que merecen todo el respeto y trato igualitario; consecuente debe ser reconocido como tales, es decir, "TERRITORIOS ANCESTRALES DE LAS NACIONES ORIGINARIAS WAMPÍS Y SHUAR".
- b) La existencia de gran biodiversidad en el Kutukú y territorios aledaños, es gracias al sistema cultural de conservación de las naciones originarias, especialmente Wampís y shuar, cuya conservación sigue vigente a la fecha, la misma que debe ser reconocida debidamente por todas las instituciones interesadas en contribuir en el mantenimiento y fortalecimiento de dicho sistema de conservación.
- c) La embajada y BLF nos alcancen el documento guía mejorado que fue referido por la embajadora Kate Harrison, así como otros documentos que nos ilustre los alcances y beneficios del proyecto BLF.
- d) Los fondos provenientes del proyecto BLF deben llegar directamente a las instituciones respectivas en el caso Perú a través del GTANW y en caso del Ecuador a través de PSHA.

e) El consorcio a ser seleccionado, deberá estar conformado por las instituciones de reconocida trayectoria a fin a los pueblos indígenas. Y por la salud y buena gobernanza del proyecto, debe exhibir un compromiso formal de inhibición a las actividades de promoción o creación de nuevas ANPs.

f) El GTANW, dentro de sus territorios, no pretende estar expectante, ni asume el rol de pasividad; al contrario, será un actor activo en todos los campos del proyecto. Exige ser parte en las tomas de decisiones; ser priorizado en el acceso a los beneficios directos cuando los hubiere; y también se reserva el derecho de protesta, rechazo o queja, cuando amerita el caso, incluso ante los fueros pertinentes, si fuera necesario.

Dado y aprobado por las autoridades del GTANW, en Soledad, octubre de 2022.